
Adicional Personal Planta Permanente

DECRETO N° 177

FECHA: 17.02.2021

PUBLICADO: 19.02.2021

ARTICULO 1°.- Disponer, reconocer y abonar un adicional no remunerativo de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.500,00) a todo el personal de planta permanente y contratados con aportes, correspondiente al mes de Febrero de 2021, dispuesto por el Decreto N° 31/2021 de fecha 13/01/2021, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.248.500,00) conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Interno N° 239 "D"/2.021.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que se aprueba en el Artículo 1°, a las partidas presupuestarias indicadas por la Dirección de Planificación y Presupuesto, cuyo detalle se anexa formando parte del presente.

ARTICULO 3°.- Remitir a la Contaduría y a la Tesorería a sus efectos.